

# Hay que afinar la puntería

**La reforma de la Política Pesquera Común de la Unión Europea debe ser radical y matizada y entender que el principal problema no es el número de pesqueros sino el enfoque general**

**T**al vez la Unión Europea (UE) acierte al postular la sostenibilidad ecológica como premisa de base para el futuro económico y social de la pesca en Europa en su propuesta de reforma de la Política Pesquera Común (PPC). El Libro Verde de la Comisión Europea sobre la reforma de la PPC apunta que el principal problema radica en la sobreexplotación de las poblaciones combinada con una flota de tamaño excesivo para el volumen de recursos disponibles (ver "La Europa azul se vuelve verde", p.23). Según afirma, esta combinación "significa que un número excesivo de buques intentan capturar unos recursos demasiado escasos". No es la primera vez que se llega a tal conclusión: la reforma de 2002 sacaba un corolario parecido.

Sin embargo, la UE se equivoca al establecer equivalencias entre exceso de capacidad y "número excesivo de buques" y entre sobrepesca y "recursos demasiado escasos". En los últimos años el número de buques disminuyó entre el 20 y el 30%, mientras que la capacidad pesquera de la flota comunitaria (expresada en toneladas de arqueo y en potencia) se reducía en menor medida. Se concluye que los buques más pequeños y de menor potencia desaparecieron dejando en su lugar a menos pesqueros, pero de mayor envergadura y potencia.

La capacidad no se mide sólo contando el número de pesqueros sino registrando igualmente dónde, cuándo y cómo se faena: es el sumatorio de tamaño, potencia, tecnología pesquera y otros factores. Debe tener presente el empleo de artes no selectivos o destructivos y la aplicación de medidas de gestión que fomentan el despilfarro (como los descartes una vez alcanzada una cuota o cuando se capturan especies de escaso valor) y de paso esquilman los caladeros y los hábitats.

No parece probable que la gestión basada en derechos individuales transferibles que propone el Libro Verde consiga una reforma radical. Este tipo de régimen provoca indefectiblemente a la concentración de la propiedad, alienta las prácticas ilegales y no declaradas, y trae consigo transferencias poco equitativas de derechos, amén del quebranto de las condiciones laborales.

En vez del "palo" de reducir el número de pesqueros, lo que se necesita son "zanahorias" que fomenten

prácticas responsables y sostenibles. Por ejemplo, conceder acceso prioritario a quien cumpla criterios de responsabilidad y sostenibilidad. En otras palabras, se trata de abrir paso a operadores que demuestren un historial de observancia de estos criterios y de alentar actividades basadas en métodos de pesca selectivos y de bajo impacto, con consumo energético reducido y menor huella de carbono, que respeten condiciones de trabajo decente (las que establecen las normas de la Organización Mundial del Trabajo) y que ofrezcan productos de alta calidad.

Este planteamiento debe aplicarse tanto en aguas comunitarias como en los caladeros lejanos donde operan las flotas de la UE o donde la UE ejerza su influencia, ya sea en lo relativo al acceso de la flota comunitaria a las aguas de países terceros mediante acuerdos de asociación pesqueros (AAP) o en su posición de negociación dentro de las organizaciones

regionales de ordenación pesquera (OROP).

Resulta igualmente crucial impedir que los pesqueros europeos agraven los problemas de exceso de capacidad en caladeros lejanos, como ocurre en la costa occidental africana y en aguas internacionales del Pacífico suroeste (ver "Ladrones de pescado", p. 33).

El sector atunero europeo exige una reforma específica de reducción del exceso de capacidad adaptada a la realidad de estas especies. La flota europea debe ceder el paso a los países en desarrollo en las diversas regiones donde se capturan, a fin de permitirles ejercer su derecho de practicar una pesquería del atún sostenible social, ecológica y económicamente.

Tendrán que cambiar asimismo los patrones de consumo en Europa a fin de favorecer una demanda de un producto de mayor calidad, en cantidades menores y que utilice canales de distribución comercial equitativa. Por demás, se necesita que las barreras no arancelarias, (normas sanitarias y alimentarias) se apliquen en igualdad de condiciones a los productos procedentes de las flotas comunitarias y a los que proceden de países terceros, especialmente de las flotas artesanales de países del hemisferio sur.

Hay que afinar la puntería: el problema no consiste tanto en demasiados barcos y pocos recursos pesqueros, sino en demasiada pesca muy poco responsable.

